

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-EP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

La Institución Educativa Instituto Tecnológico del Municipio de Calarcá, Quindío, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas a garantizar la prestación eficiente y continua del servicio público educativo, requiere fortalecer sus herramientas tecnológicas y operativas que permitan atender de manera adecuada las necesidades administrativas, académicas y pedagógicas de la comunidad educativa.

En el desarrollo de las actividades propias de la institución se genera permanentemente la necesidad de realizar procesos de impresión, reproducción y fotocopiado de documentos administrativos, académicos y de apoyo pedagógico, tales como guías de aprendizaje, evaluaciones, talleres, circulares, informes, actos administrativos, documentos institucionales y demás material requerido para el normal funcionamiento de las áreas directivas, administrativas y docentes.

Actualmente, la capacidad instalada para atender dichas necesidades resulta insuficiente, lo que puede ocasionar limitaciones en la oportunidad y eficiencia de los procesos internos, generando la necesidad de contar con un equipo especializado que permita optimizar los tiempos de respuesta, reducir costos asociados a servicios externos de impresión y garantizar la disponibilidad permanente del servicio al interior de la institución.

En razón de lo anterior, se evidencia la necesidad de adquirir una (1) impresora industrial, con características técnicas adecuadas para soportar volúmenes considerables de impresión y copiado, permitiendo mejorar la capacidad operativa institucional, garantizar la continuidad del servicio requerido y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

La adquisición del equipo constituye una inversión necesaria para fortalecer la infraestructura tecnológica de la institución educativa, atendiendo criterios de eficiencia, economía y optimización de los recursos públicos, toda vez que permitirá disminuir la dependencia de proveedores externos para la elaboración de material institucional y mejorar la oportunidad en la atención de las necesidades de estudiantes, docentes y personal administrativo.

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-EP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

ESTUDIOS PREVIOS

Por lo expuesto, resulta procedente adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **“COMRAVENTA DE 1 (UNA) IMPRESORA INDUSTRIAL PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIA E IMPRESIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO”**, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales y la adecuada prestación del servicio público educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto Del Contrato: *“CONTRATO DE COMRAVENTA DE 1 (UNA) IMPRESORA INDUSTRIAL PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIA E IMPRESIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO”.*

2.2. Especificaciones Técnicas: Se requieren materiales y elementos de papelería y escritorio con las siguientes especificaciones y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Impresora Multifuncional Con la tecnología PrecisionCore Heat-Free, la impresora multifunción a color WorkForce Pro WF-C5890 presenta la próxima generación de tecnología de impresión de inyección de tinta. Con el consumo de energía más bajo de su clase, gran productividad, velocidades de impresión de 25 ISO ppm (negro/color) y una rápida salida de la primera página prácticamente sin tiempo de espera. Impresora multifunción que incluye innovador sistema de paquetes de tinta reemplazables para ayudar a minimizar sus intervenciones: puede imprimir hasta 5.000 páginas ISO en color aprox. y 10.000 páginas ISO en negro aprox. con paquetes de tinta reemplazables. Capacidad: 50 hojas Tamaño máximo: 216 x 297 mm (8,5" x 11,7" in) Dúplex automático: Escaneo - sí, Copiado - Sí, Fax - Sí (excepto A5, legal) Conectividad. Conectividad estándar USB de alta velocidad, Wireless (802.11b/g/n/a/ac); Wi-Fi Wi-Fi Direct; Red ethernet (1000Base-T/100Base-TX/10Base-T). Peso de papel soportado: 64 g/m2 - 256 g/m2 Capacidad de entrada de papel: 250 hojas de papel normal (250 hojas de papel normal x 1 bandeja); Alimentación trasera: 80 hojas (1.830 hojas en total con tres bandejas de papel opcionales de 500 hojas); 10 sobres Capacidad de bandeja de salida: 150 hojas de papel normal Dimensiones y peso (ancho, profundo, alto): Abierto 42,5 cm x 57,8 x 35,7 - Cerrado: 42,5 x 53,5 x 35,7 - Peso 23 Kg	1

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-EP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

ESTUDIOS PREVIOS

- 2.3. Actividades a Realizar:** Entregar oportunamente y en los plazos previstos los elementos, obra y/o servicios escritos en el objeto del contrato. Formalizar, ejecutar y liquidar el contrato.
- 2.4. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **cinco (05) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
- 2.5. Tipo de Contrato a Celebrar:** De conformidad a las características del presente proceso contractual, se identifica como un contrato de compraventa.
- 2.6. Lugar de Ejecución:** El contrato de compraventa que se pretende celebrar, se ejecutará en la institución educativa Instituto Tecnológico, del Municipio de Calarcá, ubicada en la dirección Carrera 27 No. 46 -14, Calarcá, Quindío.
- 2.7. Valor Estimado del Contrato:** El valor estimado para el contrato a suscribir, será de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)**.
- 2.8. Forma de Pago:** Se realizará un (1) pago por el valor que se contrate el cual no podrá superar el presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)**, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.
- 2.9. Supervisión:** Será ejercida por **JULIÁN ANDRÉS HERRERA MAYORGA** identificado con **C.C. 93.414.547**, docente de la Institución Educativa Instituto Tecnológico de Calarcá, quien supervisará el cumplimiento, calidad y oportunidad de los servicios contratados.

3. OBLIGACIONES.

3.1. Generales:

- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

3.2. Del Contratista: Son obligaciones del contratista

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Entregar el bien descrito con las siguientes especificaciones y cantidades:

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-EP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Impresora Multifuncional Con la tecnología PrecisionCore Heat-Free, la impresora multifunción a color WorkForce Pro WF-C5890 presenta la próxima generación de tecnología de impresión de inyección de tinta. Con el consumo de energía más bajo de su clase, gran productividad, velocidades de impresión de 25 ISO ppm (negro/color) y una rápida salida de la primera página prácticamente sin tiempo de espera. Impresora multifunción que incluye innovador sistema de paquetes de tinta reemplazables para ayudar a minimizar sus intervenciones: puede imprimir hasta 5.000 páginas ISO en color aprox. y 10.000 páginas ISO en negro aprox. con paquetes de tinta reemplazables. Capacidad: 50 hojas Tamaño máximo: 216 x 297 mm (8.5" x 11,7" in) Dúplex automático: Escaneo - sí, Copiado - Sí, Fax - Sí (excepto A5, legal) Conectividad. Conectividad estándar USB de alta velocidad, Wireless (802.11b/g/n/a/ac); Wi-Fi Wi-Fi Direct; Red ethernet (1000Base-T/100Base-TX/10Base-T). Peso de papel soportado: 64 g/m2 - 256 g/m2 Capacidad de entrada de papel: 250 hojas de papel normal (250 hojas de papel normal x 1 bandeja); Alimentación trasera: 80 hojas (1.830 hojas en total con tres bandejas de papel opcionales de 500 hojas); 10 sobres Capacidad de bandeja de salida: 150 hojas de papel normal Dimensiones y peso (ancho, profundo, alto): Abierto 42,5 cm x 57,8 x 35,7 - Cerrado: 42,5 x 53,5 x 35,7 - Peso 23 Kg	1

3. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con la normativa regulatoria vigente, así como entregar al supervisor del contrato de manera inmediata, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.

3.3 Del Contratante:

1. Liquidar el contrato. (Si aplica) (Las demás que se consideren pertinentes de acuerdo al objeto del contrato).
2. Cancelar a AL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
3. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-EP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

ESTUDIOS PREVIOS

5. Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley y la norma, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Consejo Directivo de la Institución educativa Instituto Tecnológico del Municipio de Calarcá, Quindío en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con el manual de contratación de la Institución educativa Instituto Tecnológico de Calarcá en el Capítulo III Artículo 16 *“En todo caso el valor del objeto de la orden o contrato atenderá los precios del mercado”* y se fundamenta en cotizaciones solicitadas a personas naturales o jurídicas especializadas en la venta de servicios objeto.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el manual de contratación de la Institución educativa Instituto Tecnológico de Calarcá en el Capítulo III artículo 16, para los contratos inferiores o iguales a 7 S.M.L.M.V, *“se requiere mínimo una cotización o propuesta del bien o servicio”*. Según el Capítulo III artículo 17 para los contratos superiores a 7 S.M.L.M.V e inferiores o iguales a 12 S.M.L.M.V *“se requiere mínimo dos cotizaciones o propuestas del bien o servicio”*. Y, por último, el Capítulo III artículo 18 para los contratos superiores a 12 S.M.L.M.V e inferiores a 20 S.M.L.M.V *“se requiere mínimo tres cotizaciones o propuestas del bien o servicio”*. La selección de la oferta más favorable se realizará de acuerdo al Capítulo III Artículo 15 el cual indica que *“la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”*.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A, AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

De conformidad con el manual de contratación de la Institución educativa Instituto Tecnológico de Calarcá Capítulo IV artículo 21 *“El Rector de la Institución educativa de acuerdo con la tipología contractual, con la forma de pago, con las obligaciones pactadas y en general con las condiciones de ejecución del contrato, determinará las coberturas y los niveles de amparos de los contratos, cuando a su criterio se requiera la póliza”* teniendo en cuenta los parámetros establecidos. Por lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago no se determina ninguna póliza.

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	
	Código:	122-10-EP09
	Versión:	01
	Fecha:	28/07/2026

ESTUDIOS PREVIOS

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El contrato que se ejecute bajo estos estudios previos, estarán amparados presupuestalmente a través de la Disponibilidad Presupuestal N° 020 del 15 de julio del 2026, rubro 2.1.2.01.01.003.03.01.2 Maquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios-Gratuidad, por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000).**

Calarcá (Quindío), julio 28 de 2026.



FEDERMAN ALFONSO
 Rector I.E. Instituto Tecnológico
 Calarcá, Quindío.

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-IP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

INVITACIÓN PÚBLICA N° 14 DEL 28 DE JULIO DEL 2026

La institución educativa Instituto Tecnológico de Calarcá, invita a presentar propuestas para suscribir el **“CONTRATO DE COMPRAVENTA DE 1 (UNA) IMPRESORA INDUSTRIAL PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIA E IMPRESIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO”**.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Régimen Jurídico Aplicable: El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Tecnológico del Municipio de Calarcá, Quindío en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 Objeto: “CONTRATO DE COMPRAVENTA DE 1 (UNA) IMPRESORA INDUSTRIAL PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIA E IMPRESIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO”.

1.3 Especificaciones Técnicas: Se requieren materiales y elementos de papelería y escritorio con las siguientes especificaciones y cantidades:

2	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	1	Impresora Multifuncional Con la tecnología PrecisionCore Heat-Free, la impresora multifunción a color WorkForce Pro WF-C5890 presenta la próxima generación de tecnología de impresión de inyección de tinta. Con el consumo de energía más bajo de su clase, gran productividad, velocidades de impresión de 25 ISO ppm (negro/color) y una rápida salida de la primera página prácticamente sin tiempo de espera. Impresora multifunción que incluye innovador sistema de paquetes de tinta reemplazables para ayudar a minimizar sus intervenciones: puede imprimir hasta 5.000 páginas ISO en color aprox. y 10.000 páginas ISO en negro aprox. con paquetes de tinta reemplazables. Capacidad: 50 hojas Tamaño máximo: 216 x 297 mm (8.5" x 11,7" in) Dúplex automático: Escaneo - sí, Copiado - Sí, Fax - Sí (excepto A5, legal) Conectividad. Conectividad estándar USB de alta velocidad, Wireless (802. 11b/g/n/a/ac); Wi-Fi Wi-Fi Direct; Red ethernet (1000Base-T/100Base-TX/10Base-T). Peso de papel soportado: 64 g/m2 - 256 g/m2 Capacidad de entrada de papel: 250 hojas de papel normal (250 hojas de papel normal x 1 bandeja); Alimentación trasera: 80 hojas (1.830 hojas en total con tres bandejas de papel opcionales de 500 hojas); 10 sobres Capacidad de bandeja de salida: 150 hojas de papel normal Dimensiones y peso (ancho, profundo, alto): Abierto 42,5 cm x 57,8 x 35,7 - Cerrado: 42,5 x 53,5 x 35,7 - Peso 23 Kg	1

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-IP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

INVITACIÓN PÚBLICA N° 14 DEL 28 DE JULIO DEL 2026

2.1 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (05) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2.2 Presupuesto Oficial: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, expedida por la Tesorería de la Institución N° 020 del 15 de julio del 2026, rubro 2.1.2.01.01.003.03.01.2 Maquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios-Gratuidad.

2.3 Forma de Pago: Se realizará un (1) pago por el valor que se contrate el cual no podrá superar el presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)**, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

2.4 Lugar de Ejecución de la Entrega de Bienes o Servicios: Institución educativa Instituto Tecnológico de Calarcá, ubicada en la dirección Carrera 27 No. 46 -14, municipio de Calarcá, Quindío.

2.5 Lugar Físico y Electrónico en que se Llevara a Cabo el Recibo de las Ofertas: Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la institución educativa, oficina de la rectoría en la Carrera 27 No. 46 – 14 del municipio de Calarcá, Quindío y en medio electrónico al correo: tesoreriaitc@hotmail.com.

2.6 Causales de Rechazo de las Propuestas: Sin perjuicio de las demás causales previstas en la Constitución, la ley, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y las establecidas en la presente invitación, la Institución Educativa rechazará las propuestas cuando se configure cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-IP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

INVITACIÓN PÚBLICA N° 14 DEL 28 DE JULIO DEL 2026

- Cuando la propuesta sea presentada por una persona natural o jurídica que se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con entidades públicas.
- Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos o no subsane, dentro del término otorgado por la Institución, aquellos documentos susceptibles de subsanación.
- Cuando se configure cualquier otra circunstancia que impida realizar una selección objetiva o que contraría los principios que rigen la contratación de la Institución Educativa.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

2.7 Declaratoria de Desierto del Proceso: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.

2.8 Cronograma de la Invitación Pública:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública	28 de julio del 2026 Desde las 14:00 pm.	Cartelera Institucional – Página Web institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	29 de julio del 2026 Hasta las 10:00 am.	Rectoría de la Institución, Carrera 27 No. 46 -14 – Correo tesoreriaitc@hotmail.com
Evaluación y verificación de las propuestas.	29 de julio del 2026 11:00 am.	Rectoría de la Institución, Carrera 27 No. 46 -14
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones.	29 de julio del 2026	Proveedor

2.9 Criterios de Selección: De conformidad al manual de contratación de la institución educativa Instituto Tecnológico de Calarcá Capítulo III artículo 15 “*La Institución seleccionará la oferta con el menor precio, siempre que cumpla integralmente las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y condiciones establecidas en la presente invitación*” por tratarse de un contrato que está en el rango de 1 hasta 20 SMLMV.

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-IP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

INVITACIÓN PÚBLICA N° 14 DEL 28 DE JULIO DEL 2026

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada con valores Incluido IVA.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la Libreta militar para hombres menores de 50 años.
- Copia del RUT.
- Certificado de cámara de comercio (si lo requiere), no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre (Renovado al 2026).
- Certificado expedido por la Contraloría, Policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) y Procuraduría.
- Aportar certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha no mayor a 30 días de expedición.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional (Si aplica).
- Certificación Bancaria vigente.

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-IP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

INVITACIÓN PÚBLICA N° 14 DEL 28 DE JULIO DEL 2026

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara y Comercio), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre (Renovado al 2026).
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Copia de la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de 50 años.
- Aportar certificado del Representante Legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha no mayor a 30 días de expedición.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Consortios o Uniones temporales: Además de acreditar los documentos anteriormente enunciados por cada uno de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el

	I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALARCÁ FORMAMOS EN VALORES CIENCIA Y TECNOLOGÍA Creado mediante el decreto departamental No. 005000 de septiembre de 2003, con resolución departamental de aprobación de estudios No 0276 de noviembre 23 2001. Reconocimientos de servicios educativos decreto departamental 0000139 de noviembre 21 de 2006. Nit. 801004562-1. DANE 163130000998.	Código: 122-10-IP09
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2026

INVITACIÓN PÚBLICA N° 14 DEL 28 DE JULIO DEL 2026

presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.

La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La institución educativa Instituto Tecnológico de Calarcá (Quindío), verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Calarcá (Quindío), julio 28 de 2026.


FEDERMAN ALFONSO
 Rector I.E Instituto Tecnológico
 Calarcá, Quindío.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLÓGICO

Calarcá
NIT: 801.004.562

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0020

El suscrito auxiliar de tesorería

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el presupuesto para la vigencia 2026, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena el decreto 111 de 1996 y que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.1.2.01.01.003.03.01.2	Maquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios-Gratuidad	\$4,300,000.00	\$4,300,000.00

TOTAL	\$4,300,000.00
SON	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L

Solicitado por	FEDERMAN ALFONSO
Fecha de expedición	Julio 15 de 2026
Fecha de Vencimiento	Agosto 14 de 2026
Objeto del gasto	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE 1 (UNA) IMPRESORA INDUSTRIAL PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIA E IMPRESIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO.

Juan Manuel Peña Herrera Aux.
Administrativo